



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2658-R-2019



Huancayo, 10 de abril 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0018-2016-VRI-UNCP presentado el 28 de abril 2016, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, eleva el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNCP, para su aprobación mediante resolución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0526-R-2016 de fecha 08 de junio 2016, se resuelve aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con la finalidad de regular la articulación y la protección de la Propiedad Intelectual en la UNCP, potenciando y documentando las estrategias de protección de los derechos de Propiedad Intelectual de los autores y/o obtentores y su objetivo fundamental es incentivar la creación de una cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, ofrecer políticas y orientaciones para el manejo, atribución de titularidad y negociación de los derechos derivados de la producción intelectual de los investigadores de la universidad;

Que, la Ley de Promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología N° 30018, tiene como objeto, implementar bases de datos de patentes de acceso libre y gratuito a fin de fomentarla innovación y la transferencia de tecnología para su aplicación en el país;

Que, la Vicerrectora de Investigación considerando la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley de Promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y transferencia de tecnología e INDECOPI-Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías; solicita la emisión de resolución designando representante para registrar las patentes al Ing. Roberto César Asto Hinojosa, administrativo contratado, adscrito a la Dirección de Transferencia Tecnológica, para que realice los trámites ante INDECOPI para los procesos de: Derecho de autor, propiedad industrial, obtentor de variedad vegetal, patente nueva invención y signo distintivo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° ACREDITAR como representante al Ing. Roberto César Asto Hinojosa, administrativo contratado, adscrito a la Dirección de Transferencia Tecnológica, para que realice los trámites ante INDECOPI para los procesos de: Derecho de autor, propiedad industrial, obtentor de variedad vegetal, patente nueva invención y signo distintivo de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR